

Ensayo que presenta

Maestra Blanca Lilia Ibarra Cadena

ÍNDICE

- 1. DEMOCRACIA Y TRANSPARENCIA: UNA RELACIÓN INDISOLUBLE***
- 2. CONFIANZA, CREDIBILIDAD Y LEGITIMIDAD EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS***
- 3. EN BÚSQUEDA DE LA RECUPERACIÓN DE LA CREDIBILIDAD Y LA CONFIANZA CIUDADANA***
- 4. BREVE BALANCE Y PERSPECTIVAS DE LA TRANSPARENCIA EN PUEBLA***
- 5. PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO***
- 6. REFLEXIONES FINALES***
- 7. BIBLIOGRAFIA***

1. DEMOCRACIA Y TRANSPARENCIA: UNA RELACIÓN INDISOLUBLE

Una de las grandes virtudes del libro del filósofo Karl Popper, “La sociedad abierta y sus enemigos”, y que la ha convertido en una obra clásica en el pensamiento político contemporáneo es que define a la democracia como un sistema abierto donde las acciones de gobierno se presentan a la luz de la mirada vigilante de la ciudadanía. Esto significa que lo que en otros regímenes los asuntos del Estado se consideran privados, en la democracia estos pertenecen a la esfera pública y por lo tanto están sujetos al escrutinio de los ciudadanos.

La transparencia ha sido de interés común en las sociedades ante la necesidad de que el gobierno dé cuenta de su actuar, que explique por qué se toman decisiones públicas determinadas y la exigencia de rendir cuentas sobre el uso de recursos públicos. Esa es precisamente una de las grandes aportaciones de la democracia. Al ser ésta un sistema abierto evita que las acciones gubernamentales, parafraseando a Eduardo Guerrero, se mantengan en la caja oscura donde se oculta lo que es público y se niega que esté a la vista de la sociedad.

Sin embargo también es cierto que la democracia es un régimen que sólo es posible que exista bajo la ley, lo que significa que la relación entre gobierno y sociedad y a su vez entre ciudadanos, se establezca bajo mecanismos legales; es decir, la democracia sólo se puede asumir como un gobierno de leyes.

Hay que aclarar sin embargo, que la relación entre democracia y transparencia no es lineal ni simplista. La transparencia no se da en automático con la democracia; pero sí es el mejor espacio para su existencia. La democracia supone, entre otras cosas, la presencia de ciudadanos libres y activos que participen en la vigilancia del desempeño de las instituciones públicas y exijan, mediante sus derechos, que los gobiernos rindan cuentas.

Informar sobre los asuntos públicos, se convierte en un derecho ciudadano y en una obligación del gobierno. Para decirlo en palabras de Norberto Bobbio: “La obligación de publicar los actos de gobierno es importante no sólo para permitir al ciudadano conocer sobre los actos de quien detenta el poder, sino también porque la publicidad, es en sí misma una forma de control, es un expediente que permite distinguir lo que es ilícito, de lo que no lo es”. (Bobbio, 1996)

Desde el ámbito de la Administración Pública, una fuente importante que debe considerarse en el tema de la transparencia gubernamental es también, sin lugar a dudas, la llamada Nueva Gestión Pública (NGP). En efecto, autores como Carlos Bresser, Nuria Cunill Grau, afirman que la transparencia es uno de los puntos de mayor interés de esta corriente de pensamiento dentro de la Ciencia de la Administración Pública.

Otra ventaja que ofrece la NGP es su interés por hacer pública la información gubernamental; en este sentido, las políticas de transparencia ayudan a superar la tradición de usar la información como arma política, ya que al estar disponible tanto para el público como para los políticos y funcionarios de otras dependencias y niveles de gobierno, genera confianza y credibilidad.

Uno de los límites -quizá el más importante- con respecto a la rendición de cuentas, es la asimetría de información. Esta asimetría está ligada a la opacidad del ejercicio público, a la falta de transparencia.

En ese sentido, la transparencia en la información, y con ella el abatimiento de la asimetría mencionada, está dada por una serie de atributos que van más allá del simple hecho de publicar documentos y datos existentes (Merino; 2006), dichos atributos son, entre otros:

- La información debe ser de calidad, entendiendo ésta como veraz, clara y oportuna.
- La información debe ser congruente. Al tomar en cuenta que la información tiene una finalidad con respecto a la rendición de cuentas, la congruencia permite que todo cuanto publique el gobierno sea comparable con otra información relacionada.
- Para la transparencia del ejercicio público gubernamental, la información debe ser de fácil acceso, comprensiva y relevante

Finalmente, la transparencia y el acceso a la información, facilita los flujos de la misma entre organizaciones gubernamentales y contribuye a erradicar el uso de la información como arma política.

2. CONFIANZA, CREDIBILIDAD Y LEGITIMIDAD EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Una de las preocupaciones ciudadanas es el ineficiente desempeño de las instituciones públicas, así como la forma en que se ha reproducido la corrupción al interior de muchas de ellas. Nuestra joven democracia se enfrenta a una evaluación permanente de organizaciones sociales nacionales e internacionales, como Naciones Unidas, el Banco Interamericano para el Desarrollo, Latinobarómetro, Transparencia Internacional, por mencionar algunos.

Entre los monitoreos que realizan estos organismos está medir la calidad de la democracia mexicana, en el contexto latinoamericano. Entre los aspectos que ha llamado la atención sobre el desarrollo de la democracia en América Latina, se encuentra la confianza, credibilidad y legitimidad de la misma, así como el desempeño de sus instituciones y la gente que las conforma.

La democracia al establecerse, genera grandes expectativas en tres áreas: una de tipo cultural que busca la definición de las reglas del juego en la sociedad; otra de carácter económico que espera provea beneficios económicos y sociales como salud, educación, empleo y vivienda; una más de orden político que debe generar estabilidad y un manejo justo y ordenado de los conflictos de interés. El incumplimiento o insatisfacción de las expectativas genera fenómenos como la falta de confianza, credibilidad y legitimidad.

El grado de desconfianza y la baja credibilidad de las instituciones públicas por parte de los ciudadanos, son aspectos que en la historia reciente llevaron a una crisis de legitimidad del sistema político mexicano; ante esta situación, la construcción de credibilidad y confianza en las instituciones debe ser uno de los objetivos centrales y explícitos de los organismos como aquellos que vigilan el cumplimiento de la transparencia pública

3. EN BÚSQUEDA DE LA RECUPERACIÓN DE LA CREDIBILIDAD Y CONFIANZA CIUDADANA

Las nuevas condiciones políticas del país y del estado de Puebla, exigen que los organismos públicos tengan capacidad para comunicarse con los ciudadanos y explicarles qué hacen, cómo desarrollan sus actividades y bajo qué procedimientos jurídicos, administrativos y políticos.

Por lo tanto, en una democracia los gobernantes deben comunicarse de manera permanente con los ciudadanos para explicar sus acciones y demandar su apoyo. El derecho a la información bajo este tipo de sistema se vuelve un derecho fundamental ciudadano, que el gobernante debe garantizar.

Al gobierno también hay que pensarlo como una organización para la comunicación. Así, un gobierno de origen democrático está obligado a comunicar a la sociedad de sus acciones y de su actuar. Los ciudadanos, a su vez, pueden exigir que el derecho a informar se cumpla por parte de las autoridades.

En el nuevo escenario nacional ya no podemos entender a la acción pública al margen de la comunicación, ni la comunicación distanciada de la gestión pública. Desde esta perspectiva, en una sociedad democrática la comunicación política se convierte en una actividad primordial por dos motivos:

1. El ciudadano aún cuando no posee una cultura política de información, hoy en día está más atento a las grandes decisiones políticas, ya sea en su municipio, entidad o el país.
2. Los medios de comunicación contribuyen, a delimitar el campo del debate público, incluso marcan la agenda política, debido a la enorme atención que concentran en la información.

Bajo este contexto, la sociedad tiene derecho a estar informada de lo que hace, cómo lo hace y cuánto invirtió el gobierno en cada una de sus tareas. Esta demanda creciente del derecho a la información es resultado de una mayor consolidación democrática del sistema político. En la actualidad, es en la comunicación gubernamental donde recae parte de la confianza y credibilidad que los ciudadanos le otorgan a los gobiernos.

El problema, sin embargo, sigue siendo qué informar, cómo informar y para qué informar. No se trata pues, de mantener una visión simple y reduccionista de la comunicación a través de los medios de comunicación.

4. BREVE BALANCE Y PERSPECTIVAS DE LA TRANSPARENCIA EN PUEBLA

La historia reciente de México da cuenta de estos dos procesos políticos: por un lado, la transición a un régimen democrático nos ha llevado a un gobierno cada vez más abierto donde la transparencia y la rendición de cuentas forman parte de los nuevos derechos de los mexicanos; por el otro, estos derechos convertidos en obligaciones para los gobiernos se dan bajo mecanismos legales e institucionales. Se requiere además, de organismos autónomos que mediante dicho orden legal se encarguen de vigilar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de la sociedad y el gobierno en esta materia. A ello obedece entre otros factores el origen de los institutos de transparencia en el país.

En efecto, la ampliación de los derechos ciudadanos en México es resultado de un proceso de liberalización de la sociedad; y con ella, una de las puertas que se abrieron con el cambio de régimen fue el establecimiento de una Ley en materia de Información Pública y Transparencia Gubernamental.

Con su promulgación se dio un paso cualitativo en las responsabilidades gubernamentales relativas al buen gobierno, al fortalecimiento institucional, en la publicación del poder y en la rendición de cuentas. También representa un factor de acercamiento entre el Estado y la sociedad civil

Han transcurrido casi seis años desde que se creó el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. De esa fecha a nuestros días se debe reconocer que los avances en el país en el tema de referencia han sido importantes aunque todavía queda mucho camino por recorrer.

Actualmente, los estados cuentan con su ley de transparencia y su respectivo instituto u órgano garante, y aunque hay variaciones en cada una de ellas en torno a puntos o temas específicos, hoy la transparencia pública es una realidad en nuestro país. En este contexto, Puebla no es la excepción. Actualmente cuenta con una ley en la materia y el organismo que regula los mecanismos de transparencia entra ya a otro proceso de renovación.

5. PROGRAMA DE TRABAJO

- ***Habilitar nuevos mecanismos de acceso a la información Pública.***

Diseño e Implementación de mecanismos directos e indirectos que faciliten el acceso a la información pública del ciudadano, como el Centro de Atención Telefónica en el cual sea posible hacer solicitudes por esta vía, al tiempo de brindar asesoría y orientación.

Creación de la biblioteca virtual sobre temas de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, con la recopilación de materiales didácticos de apoyo.

Enriquecer tanto contenidos como funciones de la página Web de la Comisión de Acceso a la Información Pública del estado de Puebla.

- ***Evaluación y seguimiento a dependencias***

Vigilar el cumplimiento de la ley mediante un sistema de evaluación y supervisión permanente a los servidores públicos. La función de vigilancia es esencial para impulsar avances en la transparencia del gobierno estatal.

Identificar procesos con enfoque de transparencia en todos los ámbitos de la administración estatal y proponer, en caso necesario, rediseñar procedimientos claros, sencillos y oportunos.

Al mismo tiempo es necesario un seguimiento permanente de los contenidos y actualización de la información que se publica en las páginas de las diferentes dependencias que integran el Gobierno Estatal a fin de verificar que se cumpla con las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 9 de la ley en la materia.

Impulsar acciones y estrategias que estimulen prácticas eficientes en materia de transparencia y rendición de cuentas al interior de las dependencias estatales que permitan responder a tiempo al ciudadano.

- ***Fomento a la Cultura de la Transparencia Gobierno-Sociedad.***

Coordinación con organismos públicos y privados para el impulso de la cultura de la transparencia mediante la organización de diversas actividades, como concursos, talleres, foros, mesas redondas, conferencias, congresos, etc.

Módulos itinerantes de la CAIP en escuelas, municipios, empresas y demás organismos, que permitan orientar a la población sobre el tema y brindarles la oportunidad de experimentar *in situ* la posibilidad de preguntarle al gobierno.

Orientar y asesorar gratuitamente a los ciudadanos para el mejor ejercicio de sus derechos mediante la entrega de manuales, formatos, trípticos o guías que permitan ampliar el conocimiento de la ley y facilitar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.

Realización de eventos especiales para niños que permitan la ampliación del conocimiento sobre los temas en referencia, aprovechando algún tipo de celebración para la distribución y entrega de materiales didácticos como *sopa de letras, dibujos para colorear y juegos de palabras cruzadas*, así como concursos de adivinanzas, canciones o historietas sobre la transparencia.

Definir y difundir mecanismos de participación ciudadana con organismos de la sociedad civil y establecer políticas de atención y vinculación.

- ***Investigación y Capacitación a servidores públicos***

Realizar estudios e investigaciones que conlleven al análisis, reflexión y propuesta sobre estos temas.

Firma de convenios con universidades para desarrollar proyectos académicos, e impulsar la formación de especialistas mediante la apertura de maestrías, diplomados y cursos.

Organización de conferencias y seminarios de actualización para los servidores públicos en materia de protección de datos personales, clasificación de la información, derecho a la información y políticas de atención.

Crecimiento del actual acervo bibliográfico de la Comisión, especializado en los temas ya referidos.

- ***Vinculación con municipios y órganos garantes análogos***

Firmar convenios de colaboración y apoyo mutuo con las Comisiones o Institutos de otras entidades federativas y municipios que cuenten con centros de investigación sobre la materia referida para intercambios de información y de prácticas exitosas.

Organizar encuentros y mesas de trabajo de servidores públicos responsables de unidades administrativas de acceso a la información, personal de Contraloría y demás áreas involucradas, para fijar criterios de atención basados en la ley en la materia y privilegiando la máxima publicidad de la información.

- ***Promoción y Difusión:***

La función de promoción es determinante para fomentar y difundir los beneficios del Derecho de Acceso a la Información e impulsar una Cultura de Transparencia y Rendición de Cuentas. Por lo anterior se proponen realizar:

Campañas específicas en medios de comunicación: prensa, radio, TV y medios alternos que permitan dar a conocer este derecho a la población y al mismo tiempo concientizar sobre la importancia de su participación.

Ampliar y fortalecer la plataforma tecnológica existente para interactuar y responder, bajo los criterios técnicos, de diseño y contenido que se requieren.

Promover concursos de Ensayo y Tesis sobre Transparencia para incidir e incentivar a grupos sociales y para crear nuevos mecanismos de estudio.

Impulsar un programa de distribución y difusión de materiales impresos dirigidos a promover la educación en la transparencia y la cultura archivística.

- ***Promover el establecimiento de un Marco Jurídico moderno y eficiente***

Coadyuvar con el Congreso del Estado en el estudio y análisis de una legislación acorde a las necesidades que demanda la sociedad en la materia.

Ley de Protección a Datos Personales.

Actualmente las leyes federales y locales reglamentan lo relativo a la protección de datos personales en poder de los entes gubernamentales, pero poco se ha avanzado en este tema en lo relativo a los datos que mantiene en sus archivos el sector privado. Es necesario reglamentar los alcances y limitantes de su uso, previendo sanciones para quien violente el derecho a la privacidad y/o utilicen de manera dolosa tales datos.

Ley de Archivos

El primer problema con el que se encuentra un ciudadano al solicitar el acceso a la información es el desconocimiento que tienen los funcionarios públicos de la información que resguardan en sus dependencias, además de que no existe un criterio uniforme para la organización de los archivos gubernamentales. En realidad, el proceso del acceso a la información pública comenzó a la inversa; para un efectivo ejercicio de este derecho, es necesario que la información se encuentre organizada de manera adecuada para que sea accesible a los ciudadanos.

Reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Puebla

Si bien es cierto, que en los últimos años en nuestro país se ha avanzado en materia de transparencia, también lo es que es un derecho aún ejercido por un sector muy limitado de la sociedad. Por lo anterior, resulta indispensable la revisión y adecuación del marco legal y en su caso la incorporación de nuevas figuras que permitan hacer cada vez más accesible este derecho a todos los sectores de la sociedad.

6. REFLEXIONES FINALES

La administración pública es un elemento de servicio a la sociedad, pero también es la realización de un tipo de ideal ético de las personas que representan el espíritu de lo colectivo, es por ello que la transparencia en la gestión pública en nuestros tiempos se ha convertido en uno los temas de mayor trascendencia tanto en la agenda política nacional como en la estatal e incluso municipal.

En estos tiempos de mayor apertura del sistema político que vive el país, la difusión de las acciones de gobierno en cualquiera de sus tres niveles es parte medular para estimular la vigilancia, la supervisión y el mejoramiento en el desempeño de las instituciones gubernamentales.

En la democracia que vivimos, la responsabilidad pública es un valor de primer orden que compromete a los gobernantes ante los ciudadanos y a las organizaciones civiles. La realidad ineludible que en estos días vivimos es que desde el mirador de lo público no debe existir el anonimato sobre lo que realiza la administración pública.

Por eso, para que los gobiernos alcancen una mayor confianza ciudadana, la ética debe ser el instrumento que guíe todas y cada una de sus funciones públicas. Si la ética es fuente de valores positivos como civilidad, honradez, responsabilidad y respeto en todo ejercicio de gobierno, los servidores públicos deben adoptarlos para que la función que desempeñan sea imparcial, justa y eficiente.

Es en este contexto donde el espíritu de lo público se convierte en una constante que influye en la calidad del desempeño institucional; el espíritu de la responsabilidad, la ética, el desempeño eficiente y honesto manejo de los recursos públicos es el que debe orientar y puntualizar la responsabilidad de quienes son gobierno ante los grupos ciudadanos.

Es precisamente en esta dinámica donde la transparencia juega un papel fundamental para el mejor ejercicio de gobierno. Junto con la rendición de cuentas, es parte del rostro democrático del poder. Ambas, rendición de cuentas y transparencia, ayudan a mantener la legitimidad institucional.

Tenemos que hacer de la transparencia una forma de vida y de gestión pública; ello, sin embargo, requiere de un intenso trabajo colectivo tanto de la sociedad como de las instituciones gubernamentales. Necesitamos, por lo tanto trabajar en la promoción y difusión de una cultura de la transparencia. En la perspectiva de futuro, la transparencia es, y seguirá siendo una herramienta central en la consolidación de gobiernos más democráticos, en los cuales los servidores públicos deberán, sin evasiva alguna, rendir cuentas a los ciudadanos.

La misma dinámica democrática exige de quienes intervienen en el ámbito público de las agendas, las decisiones y el funcionamiento mismo de las instituciones, transparentar el sentido y forma en que se satisfacen y resuelven determinadas demandas. No tan sólo con el propósito de hacer eficiente y efectivo el sentido de las decisiones, sino además con el fin de transformar conductas y acciones que pudiesen cuestionar tales decisiones.

De este modo, en la actualidad, en escenarios de alta movilidad social e intensa participación ciudadana como se observan en Puebla, las instituciones y las personas deben ser efectivas al momento de alcanzar sus propósitos, al mismo tiempo deben cumplir con un nuevo tipo de demanda social: comprobar que su actuar es transparente, abierto a la sociedad, de beneficio general y no de beneficios particulares o de grupos.

En esta búsqueda y reconocimiento de esquemas, modelos, metodologías, normas y transformaciones culturales se inscribe la necesidad de abrir aún más la reflexión y el debate sobre la política pública de la transparencia, en tanto mecanismo administrativo y político que vincule respuestas a demandas sociales diferenciadas y la constitución de una nueva forma de comunicación y convivencia social.

7. Bibliografía

Moreno Espinosa, Roberto. "*Sociedad civil y participación ciudadana en la Octava Reposición del Banco Interamericano de Desarrollo*", capítulo en libro, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco (UAM-A), en prensa.

Uvalle Berrones, Ricardo. "*La Responsabilidad Política e Institucional de la Administración Pública*". Toluca, Estado de México, Instituto de Administración Pública del Estado de México, 2003.

Guerrero Gutiérrez Eduardo. "*Para entender la Transparencia*". México, D.F. Nostra Ediciones S.A. de C.V, 2008.

Bobbio Norberto. "*Liberalismo y Democracia*". Fondo de Cultura Económica. Sexta Edición. México, DF. 2000.

Izurieta, Roberto. "*Estrategias de Comunicación para Gobiernos*". Unidad para la promoción de la Democracia, de la Organización de los Estados Americanos y The Graduate School of Political Management, The George Washinton University. Ecuador 2001.